**CONSULTORÍA**

**"SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE DE FAUNA (MAMÍFEROS MENORES NO VOLADORES: ROEDORES Y MARSUPIALES) EN ÁREAS DE RESTAURACIÓN DEL PAISAJE AMAZONÍA SUR"**

## 1. Introducción

WWF es una organización mundial que tiene como objetivo la conservación global, y cuenta con acciones enfocadas en seis grandes objetivos: bosques, océanos, vida silvestre, agua dulce, alimentación, y clima y energía. Además, cuenta con tres líneas de acción transversales: gobernanza política y social, finanzas y mercados.

En el Paisaje Amazonía Sur del Perú, que comprende principalmente el departamento de Madre de Dios, al sureste del Perú, WWF viene desarrollando actividades de manejo y conservación de los bosques y otros espacios con actores que hacen uso de los recursos forestales maderables/no maderables, ganadería regenerativa, restauración, coexistencia, garantizando las buenas prácticas de estas actividades y actores fortalecidos para lograr la conservación del Paisaje.

Aunque el paisaje se centra en monitorear a la población del jaguar (*Panthera onca*) como especie sombrilla, resulta igualmente relevante generar información sobre otros grupos taxonómicos que permitan comprender mejor el estado de la biodiversidad en las áreas de intervención. En ese sentido, el estudio de mamíferos menores no voladores (roedores y marsupiales) en predios donde se desarrollan acciones de restauración constituye una oportunidad para complementar el conocimiento ecológico del paisaje y aportar insumos para el seguimiento de los procesos de recuperación de los ecosistemas.

Los mamíferos menores no voladores (roedores y marsupiales) son un grupo clave para evaluar áreas en restauración, debido a su alta diversidad, sus ciclos de vida cortos y su rápida respuesta a los cambios en la estructura de la vegetación, la cobertura del sotobosque y la disponibilidad de recursos. Asimismo, cumplen funciones ecológicas relevantes como la dispersión y depredación de semillas, la dispersión de esporas de hongos micorrícicos, el control de invertebrados y su rol como presa base de depredadores de mayor tamaño, incluido el jaguar. La composición, riqueza y abundancia relativa de sus especies, así como su clasificación por gremios alimentarios y por uso del estrato (terrestres, escansoriales y arborícolas), pueden brindar información relevante sobre las condiciones del hábitat y el avance de los procesos de restauración.

En este contexto, WWF busca generar una línea base de la diversidad de roedores y marsupiales en predios con acciones de restauración ubicados en las provincias de Tahuamanu y Tambopata, en Madre de Dios. Para ello, se convoca a un/a profesional interesado/a en desarrollar una tesis de pregrado o investigación aplicada sobre este grupo taxonómico, contribuyendo al conocimiento científico y al monitoreo de la biodiversidad en el Paisaje Amazonía Sur del Perú.

## 2. Relación de la consultoría con el proyecto

La presente consultoría se enmarca en el proyecto "HPI — Global Forests Protection 2.0 - Forests - IPA to Perua", específicamente a la actividad 3.1.1c del proyecto, la cual consiste en el monitoreo de la diversidad de especies de diferentes grupos en áreas en proceso de restauración, que complemente el sistema de monitoreo biológico de las intervenciones del paisaje Amazonía Sur. En ese sentido, se requiere la contratación de investigadores junior para el levantamiento de esta línea de base de 4 grupos importantes: a) entomofauna (insectos); b) quirópteros; c) roedores y marsupiales; d) aves.

## 3. Objetivo de la consultoría

Evaluar la diversidad de mamíferos menores no voladores (roedores y marsupiales) mediante el uso de trampas de captura viva (Sherman y Tomahawk) en predios bajo procesos de restauración ubicados en las provincias de Tahuamanu y Tambopata, departamento de Madre de Dios.

## 4. Objetivos específicos y actividades del contrato

Para alcanzar los objetivos se deberá:

### 4.1. Planificación y diseño del muestreo

- Revisar la información proporcionada por WWF sobre los predios de restauración seleccionados.
- Validar, en coordinación con el equipo técnico de WWF, la ubicación y distribución de las unidades de muestreo.
- Presentar un diseño de muestreo estandarizado y replicable mediante trampas de captura viva, definiendo el número y distribución de unidades, esfuerzo previsto por predio y cronograma de campo. El esfuerzo en campo será de aproximadamente 15 días, incluidos traslados (12 días de muestreo efectivo).
- Definir, de corresponder, la necesidad de colecta de especímenes, su destino y el estado de los permisos correspondientes.

### 4.2. Evaluación de roedores y marsupiales en campo

- Obtener registros estandarizados de roedores y marsupiales mediante trampas de captura viva, de acuerdo con el diseño aprobado.
- Registrar para cada unidad de muestreo: código, coordenadas, tipo de trampa, estrato, esfuerzo realizado, fechas, características generales del hábitat e incidencias.
- Registrar para los individuos capturados: identificación taxonómica, datos biométricos y biológicos relevantes, condición de captura o recaptura y registro fotográfico.
- Registrar el esfuerzo de muestreo y las incidencias ocurridas durante la evaluación.

### 4.3. Realizar el análisis de fauna (mamíferos menores no voladores) en los predios de restauración

- Consolidar una base de datos con el esfuerzo de muestreo, registros de capturas y recapturas y datos biométricos.
- Analizar riqueza, abundancia relativa y éxito de captura, composición taxonómica, curvas de acumulación, índices de diversidad y gremios funcionales, realizando comparaciones entre predios cuando corresponda.
- Consignar para las especies registradas su categoría de conservación nacional según el D.S. N.° 004-2014-MINAGRI, categoría UICN e inclusión en los Apéndices CITES.

## 5. Resultados esperados del contrato

| Ref | Entregable | Fecha de entrega | % de desembolso |
|---|---|---|---|
| **1** | **Producto 1. Plan de trabajo y diseño de muestreo**<br>Diseño de muestreo validado con WWF, incluyendo predios y unidades de muestreo georreferenciadas, número y tipo de trampas, esfuerzo previsto en trampas-noche, cronograma y fichas de campo. En caso de colecta, incluir el estado de la gestión del permiso y destino de los especímenes. | **02/11/2026** | **35%** |
| **2** | **Producto 2.**<br>**Informe de trabajo de campo**<br>Descripción del muestreo ejecutado, esfuerzo realizado en trampas-noche, incidencias, listado preliminar de especies, capturas y recapturas, registro fotográfico, puntos y tracks GPS y base de datos de campo ordenada. | **07/12/2026** | **30%** |
| **3** | **Producto 3.**<br>**Informe técnico final**<br>Resultados de riqueza, abundancia y éxito de captura, composición taxonómica, gremios funcionales, curvas de acumulación e índices de diversidad; comparación entre predios cuando corresponda; listado de especies con categoría nacional, UICN y CITES; discusión, conclusiones y recomendaciones; base de datos final y archivo fotográfico organizado. En caso de colecta, incluir la documentación correspondiente. | **11/01/2027** | **35%** |

## 6. Perfil del/la consultor(a)

- Formación académica: **Egresado (menor de 1 año) o estudiante de último semestre** de Biología, Ciencias Forestales, Ecología o carreras afines. De preferencia que tengan la intención de usar los datos colectados para su tesis de grado.
- Se considerará como experiencia práctica aquella adquirida mediante cursos con componente de campo, prácticas preprofesionales, voluntariados, proyectos de investigación, tesis, evaluaciones de campo u otras experiencias afines relacionadas con el grupo taxonómico evaluado.
- Conocimiento en instalación, cebado y operación de trampas de captura viva (Sherman y Tomahawk) y, deseablemente, de trampas de caída (pitfall) con cercos de desvío, así como en técnicas de manipulación segura de los individuos desde la trampa hasta su liberación. Deseable experiencia en Madre de Dios.
- Conocimientos o experiencia práctica en la toma de datos morfológicos y biométricos para la identificación taxonómica de roedores y marsupiales.
- Conocimiento en sistematización y análisis de información de biodiversidad.
- Capacidad para elaborar informes técnicos y bases de datos de monitoreo biológico
- Capacidad de organización, comunicación y trabajo en equipo
- Disponibilidad para permanecer en campo en zonas remotas de las provincias de Tahuamanu y Tambopata, con condiciones logísticas limitadas.

## 7. Criterios de evaluación

| Calificación | Puntaje |
|---|---|
| Formación académica | 15% |
| Experiencia práctica relevante | 35% |
| Conocimientos técnicos relacionados con el grupo taxonómico | 35% |
| Propuesta económica | 15% |
| **Total** | **100%** |

## 7. Proceso de convocatoria y selección

- Publicación: 06 de octubre del 2026
- Recepción de propuestas: Hasta el 13 de octubre del 2026
- Evaluación de candidatos: Hasta el 19 de octubre del 2026
- Selección del consultor (fecha referencial): 23 de octubre del 2026
- Inicio de servicio (fecha referencial): 02 de noviembre del 2026
- Instalación en campo (15 días): 09 al 23 de noviembre del 2026

Las personas interesadas que cumplan con los requisitos del perfil deberán **enviar su CV, incluyendo al menos dos experiencias prácticas relevantes relacionadas con el grupo taxonómico evaluado**, y su **propuesta económica a todo costo, hasta el 13 de octubre de 2026**, al correo servicios@wwfperu.org, indicando en el asunto: "Levantamiento de Línea Base – Roedores y marsupiales".

***** Respecto a la propuesta económica, se solicita presentar el presupuesto bajo la modalidad de "a todo costo", detallando los honorarios, impuestos de ley y los principales gastos asociados a la consultoría, incluyendo transporte y alimentación durante la evaluación de campo.

ANEXO 1. REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**ANEXO 1. REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
b) EL CONTRATO (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de EL CONTRATO, ni se otorgan adelantos de pagos
d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en EL CONTRATO y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
e) EL CONSULTOR debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
f) EL CONSULTOR debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
g) EL CONSULTOR NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
h) Si EL CONSULTOR es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de EL CONTRATO.
i) EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
j) EL CONSULTOR reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
k) EL CONSULTOR será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explicitas expresadas en EL CONTRATO.
**l)** Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del **donante primario.**

**Anexo 1. Requerimientos administrativos de WWF para contratación de servicios**

a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos.
d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
f) **EL CONSULTOR** debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
g) **EL CONSULTOR** NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explicitas expresadas en **EL CONTRATO**.
l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.